



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., 10 OCT. 2020

Ejecutivo: 2019 – 0370

Teniendo en cuenta la manifestación que hace la apoderada de la parte actora en el presente asunto, y ante la desidia mostrada por el Auxiliar designado para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite*, el juzgado lo RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

AURA ROSA BONILLA DELGADO

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá 10 OCT. 2020
En anotación en estado No. 061 de esta fecha se
anulase el auto anterior librado a las
Secretaría